



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.

En la localidad de Carrión de los Céspedes (Sevilla), siendo las 12:00 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de esta localidad, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 para la renovación de la Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. José Francisco Coronado Monge (PSOE-A)
D. Juan Manuel Daza Romero (PSOE-A)
D. Manuel José Prieto (PSOE-A)
D ^a Mercedes Suárez Bernal (PSOE-A)
D ^a Ana Sánchez González (PSOE-A)
D. Aitor Galeano Calzado (PSOE-A)
D ^a Elena María Rivera Soldán (PP)
D ^a María de los Angeles Pérez Moreno (PP)
D ^a María del Mar Hurtado Naranjo (PP)
D. Félix Rodríguez Núñez (PP)
D ^a Esther Rocío Bernal Márquez (PP)

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Accidental de este Ayuntamiento, D^a Matilde Rivera Daza, que da fé del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria , una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D ^a Mercedes Suárez Bernal	Concejala electa de mayor edad
D. Aitor Galeano Calzado	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

A continuación, por la Mesa de Edad se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	30/07/2019 12:51:50	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	30/07/2019 11:55:47	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «*Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar por orden alfabético a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	jura/promete
D ^a Esther Rocío Bernal Márquez	PP	Jura
D. José Francisco Coronado Monge	PSOE-A	Jura
D. Juan Manuel Daza Romero	PSOE-A	Jura
D. Aitor Galeano Calzado	PSOE-A	Jura
D ^a María del Mar Hurtado Naranjo	PP	Jura
D. Manuel José Prieto	PSOE-A	Jura
D ^a María de los Ángeles Pérez Moreno	PP	Jura
D ^a Elena María Rivera Soldán	PP	Jura
D. Félix Rodríguez Núñez	PP	Jura
D ^a Ana Sánchez González	PSOE-A	Promete
D ^a Mercedes Suárez Bernal	PSOE-A	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, la Presidenta de la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

La Presidenta de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	30/07/2019 12:51:50	
Observaciones	Matilde Rivera Daza	Firmado	30/07/2019 11:55:47	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==	Página	2/4	



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

D. José Francisco Coronado Monge	PSOE-A	Sí
D ^a Elena María Rivera Soldán	PP	Sí

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

El sistema de votación elegido es el ordinario, procediéndose por parte de la Sra. Secretaria del siguiente modo:

- Votos a favor de la candidatura encabezada por D. José Francisco Coronado Monge, Grupo PSOE-A: levantan las manos D. Juan Manuel Daza Romero, D. Manuel José Prieto, D^a Ana Sánchez González, D. Aitor Galeano Calzado, D^a Mercedes Suárez Bernal y D. José Francisco Coronado Monge.

- Votos a favor de la candidatura encabezada por D^a Elena María Rivera Soldán, Grupo PP: levantan las manos D^a María de los Angeles Pérez Moreno, D^a María del Mar Hurtado Naranjo, D. Félix Rodríguez Núñez, D^a Esther Rocío Bernal Márquez y D^a Elena María Rivera Soldán.

Terminada la votación, se proclama el siguiente resultado

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. José Francisco Coronado Monge	PSOE-A	6
D ^a Elena María Rivera Soldán	PP	5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, la Presidenta de la Mesa de Edad proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSÉ FRANCISCO CORONADO MONGE, cabeza de lista de PSOE-A.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: jura.

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando al candidato elegido

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	30/07/2019 12:51:50	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	30/07/2019 11:55:47	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

Alcalde, pasando D. José Francisco Coronado Monge a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente, toma la palabra para dirigirse a los asistentes, comenzando por dar las gracias a la Secretaria por la organización del acto.

Seguidamente el Sr. Coronado quiere agradecer su presencia, comenzando por el Grupo PP, a todas las personas que se encuentran en el acto de constitución de la Corporación.

Comienza su discurso señalando que para este acto se suele traer un guión, pero él no quiere sujetarse a palabras escritas, sino que prefiere hablar desde el corazón.

Quiere agradecer a los Concejales del Grupo socialista su apoyo que ha sido fundamental para llegar donde estamos hoy. Pero este agradecimiento quiere hacerlo extensivo al resto de personas que han apoyado su candidatura, tanto simpatizantes como militantes.

Reconoce que nuestro Ayuntamiento atraviesa graves dificultades por lo que lo único que caben son los hechos y el trabajo, por eso, tanto a los que le conocen como a los que no, lo único que puede garantizar es un trabajo serio y honrado, con compromiso, tanto por su parte como por parte del resto del equipo de gobierno.

Quiere recordar por último que el Ayuntamiento de Carrión es el de todos los carrioneros, es la casa de todos y por eso el equipo de gobierno estará al servicio de todos, trabajando con ilusión para levantar Carrión.

Seguidamente, D. José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 12:30 horas, de lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Accidental,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	30/07/2019 12:51:50	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	30/07/2019 11:55:47	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zuULJh2Az4mjb8CMBFAJcg==			